

13



CÁMARA DE DIPUTADOS DE MOVIMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|-----------------------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS DE MOVIMIENTO | |
| 01 JUN 2023 | |
| Recibido.....Hs. | |
| Exp. N°.....C.D. | 51733 |

51733

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N.º 27709 PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN DE CARÁCTER CONTINUO, PERMANENTE Y OBLIGATORIO EN DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"

ARTÍCULO 1 - Objeto. Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley N° 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3 - Informe. La autoridad de aplicación, en la página web oficial del gobierno de la provincia, deberá brindar información periódica de acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en las áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado provincial.

ARTÍCULO 4 - Adhesión. Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

2023 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Agustina Donnet
Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani
Diputado Provincial**

2023 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.dipuladossantafe.gov.ar>



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 3 de mayo, se emitió el Decreto 253/2023 a través del cual se promulga la Ley Nº 27.709 Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niñas, niños y adolescentes, conocida públicamente como Ley Lucio. La ley busca fortalecer los conocimientos de funcionarios/as y agentes de los tres poderes del Estado para que se encuentren en mejores condiciones de respetar y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia en el ejercicio de sus funciones.

Una iniciativa que fue impulsada con motivo del trágico asesinato de Lucio Dupuy, un niño de tan solo 5 años, quien falleció en el Hospital Evita de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, el 26 de noviembre de 2021, tras recibir una fuerte golpiza. Tras tomar estado público la situación de vida del niño marcada por maltratos, violencia y abuso sexual, esto generó una fuerte conmoción y espanto social ante la desprotección de un niño indefenso y un Estado indiferente ante las reiteradas denuncias de maltrato.

La Ley Lucio es una herramienta necesaria para la detección temprana de violencia infantil. El texto normativo establece la capacitación continua, permanente y obligatoria de las autoridades y agentes públicos que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado nacional. Asimismo, esta formación podrá extenderse a los/as agentes de las administraciones provinciales, municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales a las que concurren infancias y adolescencias cotidianamente.

También dispone que el Estado deberá realizar campañas de concientización que ayuden a detectar y prevenir el maltrato y violencia contra niños, niñas y adolescentes, y dónde denunciarlo; asimismo y el buen trato en la vida cotidiana.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Otra de las herramientas que incorpora la ley es la reserva de identidad, que protege a aquellas personas, que con conocimiento de alguna situación de maltrato infantil, realizan la denuncia. Una necesidad que desde nuestro bloque hemos formulado a partir del Proyecto de Ley Vanesa.

Vanesa era maestra, tenía 33 años y una hija de 11, recorría 48 kilómetros en moto todos los días, desde la localidad donde vivía, Santa Rosa de Calchines, hasta su lugar de trabajo. Dos meses antes había acompañado a una alumna a hacer la denuncia por abuso sexual infantil. La nena estaba embarazada y aunque no era estrictamente de su clase, Vanesa la escuchó y le permitió hablar. "Vanesa acompañó de manera comprometida, cumpliendo su función docente como dispone el decreto 2.288, inició un protocolo, acompañó a una niña, declaró en fiscalía como testigo y dos meses después terminó muerta". Se sabe quién mató de 13 puñaladas a Vanesa Castillo al mediodía del 15 de febrero de 2018, cuando salía de la escuela 533 Victorino Montes, de Alto Verde, un barrio de la costa de la ciudad de Santa Fe, separado por el río de la zona urbana. Fue Juan Ramón "Cacho" Cano ¹ Cano fue condenado a prisión perpetua por el femicidio de Vanesa Castillo.

Desde el bloque igualdad, seguimos considerando necesarias la incorporación de instrumentos legislativos para dotar a la institucionalidad para las infancias y adolescencias de nuestra provincia de herramientas concretas para prevenir y erradicar los malos tratos, violencias y abusos contra niños, niñas y adolescentes, para brindarles ambientes seguros y amorosos donde puedan crecer y desarrollarse plenamente en el marco del respeto a sus derechos consagrados en los tratados internacionales y la legislación nacional y provincial en la materia desde la perspectiva de la protección integral a partir del principio del interés superior del niño/a, entendiendo que la inversión social en infancias y adolescencias es indispensable para el desarrollo de una sociedad pacífica y consciente.

1 <https://www.pagina12.com.ar/292526-femicidio-de-vanesa-castillo-la-maestra-acuchillada-por-apoy>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por lo expuesto solicitamos a los Diputados y las
Diputadas el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial